

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 30 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento concerniente a una solicitud de modificación de las características de una concesión de aguas públicas por acta de notoriedad, en el término municipal de Lúcar, Almería. (PP. 585/2023).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente 2016MOD001389AL de solicitud de modificación de las características de la concesión de aguas públicas por acta de notoriedad, otorgada con referencia 1989SCA000654AL A-0318-14-B; cuyas características finales quedarían como se indican a continuación:

Peticionario: C.R. Fuente del Grande y sus Anejos.

Asunto: Modificación de las características de la concesión de aguas públicas por acta de notoriedad, otorgada con referencia 1989SCA000654AL A-0318-14-B.

Volumen máximo anual a extraer: 345.800 m<sup>3</sup>.

Superficie de riego: 130 ha.

Características de la toma: Tipo de la toma: Aguas Superficiales.

Coordenadas: UTM ETRS 89 (Huso 30) :

Anejo de Vilches X=551.240 Y=4.139.644.

Anejo de la Mora X=551.416 Y=4.139.644.

Paraje: Paraje del Nacimiento.

T.m.: Lúcar.

Provincia: Almería.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana-Servicio de Información Jurídica-Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Canónigo Molina

Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de enero de 2023.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.